

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.343/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento ordinario 105/2015. Negociado:

AJ

De: Fundación Laboral de la Construcción

Abogado: D. Francisco de Asís Gordón Suárez

Contra: Grupo Walkira S.L. y FOGASA

D<sup>a</sup> VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 105/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Grupo Walkira S.L. y FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D<sup>a</sup>. Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a 21 de junio de 2016.

El anterior exhorto sin cumplimentar precedente del servicio común de actos de comunicación de Granada únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas en el sentido de no poderse efectuar la citación para los actos de Juicio a la Administradora de la empresa demandada Grupo Walkira.

Y en su vista se acuerda citar a la empresa Grupo Walkira S.L., con domicilio para la actividad sito en Autovía A-45, 14913-Encinas Reales (Córdoba) para los actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 22 de julio de 2016 a las 11,35 horas de su mañana por medio de edictos a publicar en el B.O.P. de la provincia de Córdoba, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero desconocido.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada Grupo Walkira S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.